

Se Remite ala
R. Cham.ª el
Informe sobre
Agricultura } En vista de lo manifestado por el S.º Censor, de que no se
ofrece reparo alguno que oponer al Informe de los S.ºs D.
Andrés Ortúño y D. Juan Antonio Moreno, sobre Agricultura
que pide la R.ª Chancillería de Granada, y que desde luego, pu-
ede Remitirse á este Supremo Tribunal: Acuerda se ejecute
añ por medio del S.º Fiscal; procediendo de acuerdo con los Cav.ºs

Comisionados nombrados por la Ciudad en este mismo asunto.

Se imprima el
Reglam.º para
las Escuelas de Dib.º } Visto lo que informa el S.º Censor al Reglamento formado p.
el S.º D. Diego Pierson para la Escuela Patriótica de Dibujo,
de que no hay inconveniente en que se observe por ahora: Acuerda
se imprimaran exemplares de él y se Remita á los S.ºs Socios.

Fue reconocida y prolijoamente examinada la acta antecid.ª p.
la Comisión nombrada en sueltas ordinarias el 16. Diciembre de
1807. y 2. Junio 1815. y por haberla hallado en los términos de
la Sociedad previno se firmó.

Yarnuero

v. p.º

Añce

Buenaventura

Pena
S.º